



MAT.: Adjudica Licitación Pública denominada: "ADQUISICIÓN DE 01 GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EL QUISCO" ID 3693-269-LE22.

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos;
2. Facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores;
3. Resolución N°07 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
4. Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios;
6. Oficio Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registro de Decreto Alcaldicio;
7. D.A. N°4701 de fecha 30.12.2019, que "Aprueba Manual de Normas y Procedimientos para Adquisiciones, Municipalidad de El Quisco, que indica";
8. D.A N°3852/2022 de fecha 17.11.2022, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a Licitación Pública denominada: "ADQUISICIÓN DE 01 GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EL QUISCO";
9. D.A N°3992 de fecha 28.11.2022, que Modifica Bases Administrativas, Aprobadas por Decreto Alcaldicio N°3852 de fecha 17.11.2022;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1009 de fecha 14.10.2022, emitido por la Directora del Departamento de Salud;
11. Acta de Apertura de fecha 05.12.2022 de Licitación Pública ID 3693-269-LE22;
12. Declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés por parte de miembros de la comisión evaluadora;
13. Acta de Evaluación de fecha 06.12.2022 de Licitación Pública 3693-269-LE22;
14. Memorando N°2095 de fecha 06.12.2022, de la Secretaria Comunal de Planificación dirigido a Alcaldía, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública ID 3693-269-LE22;
15. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO:

- a) Acta Evaluación de Licitación Pública ID 3693-269-LE22 denominada "ADQUISICIÓN DE 01 GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EL QUISCO" de fecha 06.12.2022, en la cual indica: "Con fecha 06 de diciembre de 2022, la comisión da término al proceso de evaluación, concluye lo siguiente:

Según el análisis anterior y en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, se adjudique al proveedor DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A, RUT N°96.843.140-4, por un monto total \$18.100.000.- IVA incluido. Se propone la adjudicación del oferente indicado por ser el único evaluado y cumplir con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, exigidas en el presente llamado a propuesta pública.



- b) Memorando N°2095 de fecha 06.12.2022, de la Secretaria Comunal de Planificación dirigido a Alcaldía, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública ID 3693-269-LE22.

DECRETO:

- I. **Adjudíquese** la Licitación Pública ID 3693-269-LE22 denominada "ADQUISICIÓN DE 01 GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EL QUISCO" al proveedor **DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A, RUT N°96.843.140-4**, por un monto total \$18.100.000 (dieciocho millones ciento mil pesos). - IVA incluido.
- II. **Desígnese** al Departamento de Salud, correspondiente como Unidad Técnica a cargo de la presente contratación;
- III. **Formalizese** la contratación a través de la emisión de la orden de compra, según lo establecido en el numeral 20 de las Bases Administrativas.
- IV. **Impútese** este gasto a la cuenta contable 215.29.05.999, denominado "Otros";
- V. **Adopte** la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución;
- VI. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



*Firma Electrónica en conformidad con el artículo 2° letra F y G de la ley N°19.799

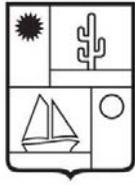


MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO

Memorándum N° 2095/2022

El Quisco, 06/12/2022

De: **LUIS REYES ESPINOZA**
Secretario Comunal de Planificación

Para: **DON JOSÉ JOFRÉ BUSTOS**
Alcalde, Municipalidad de El Quisco

Ref.: Solicita Decreto Alcaldicio Adjudica Licitación Pública

Junto con saludar, solicito a usted, la autorización y dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE 01 GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EL QUISCO"** ID 3693-269-LE22, al oferente **DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A**, RUT **N°96.843.140-4**, por el monto total de **\$18.100.000.-** (dieciocho millones cien mil pesos) IVA incluido. Se propone la contratación del oferente indicado por cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas de la Licitación, de acuerdo a Acta de Evaluación de licitación.

Se adjunta:

- ✓ Acta de Apertura
- ✓ Acta de Evaluación
- ✓ Declaración de conflicto de intereses

Atentamente,



Memorándum

N° 2095/2022



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE
UNIDAD DE ALCALDIA



LUIS ANTONIO REYES ESPINOZA
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION
UNIDAD DE SECPLA

LRE / JJB / eat

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/89341>



ACTA DE APERTURA ADQUISICIÓN DE 01 GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EL QUISCO

En El Quisco, con fecha lunes 05 de diciembre de 2022, siendo las 10:09 horas, se procede a la apertura de la propuesta pública, denominada "ADQUISICIÓN DE 01 GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EL QUISCO", convocada por Decreto Alcaldicio N°3852 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y llama a licitación pública, de fecha 17 de noviembre de 2022.

El acto es realizado por la Srta. Estefanía Arcos Toledo, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, según lo señalado en el numeral 17 de las Bases Administrativas de licitación.

OFERENTES IDENTIFICADOS EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LA PRESENTE LICITACIÓN		
1	DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A	96.843.140-4
2	DYNAMO ELECTRIC SPA	77.047.846-4
3	DYNAMO ELECTRIC SPA	77.047.846-4
4	SIMMA S.A.	83.568.200-5
5	SOCIEDAD COMERCIAL SINELEC S.A	76.094.207-3
6	VELCO INGENIERÍA SPA	76.200.126-8

I. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

OFERENTE	ANEXO N° 1 Identificación del Oferente
DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A	PRESENTA
DYNAMO ELECTRIC SPA	PRESENTA
DYNAMO ELECTRIC SPA	PRESENTA
SIMMA S.A.	PRESENTA
SOCIEDAD COMERCIAL SINELEC S.A	PRESENTA
VELCO INGENIERÍA SPA	PRESENTA

II. ANEXOS TÉCNICOS

OFERENTE	ANEXO N°2 Plazo de entrega	ANEXO N°3 Garantía	Ficha Técnica	Certificaciones del producto	Carta Gantt	Visita a Terreno
DISTRIBUIDOR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DYNAMO ELECTRIC SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Observación-1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DYNAMO ELECTRIC SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Observación-1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SIMMA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA Observación-2	NO PRESENTA Observación-3	PRESENTA
SOCIEDAD COMERCIAL SINELEC S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Observación-4	NO PRESENTA Observación-3	PRESENTA



VELCO INGENIERÍA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA Observación-2	NO PRESENTA Observación-3	PRESENTA
------------------	----------	----------	----------	------------------------------	------------------------------	----------

Observación-1: Adjunto oferta Técnica, pero no cumple con lo solicitado, en lo siguiente: no indica si provee panel de control y monitoreo digital, monitoreo de corriente con carga y vacío, lector de temperatura de los sistemas, sistema de arranque automático, antivibratorio y batería libre de mantenimiento, no cumpliendo con lo solicitado en el punto 5 de las bases técnicas y punto 12.2.3 de las Bases Administrativas.

Observación-2: No se adjuntaron los siguientes certificados: a) Certificado del proveedor que declare y comprometa bajo su responsabilidad que el equipo ofertado es factible de instalar y funcionar adecuadamente en el espacio del servicio de urgencias médicas El Quisco que se ha dispuesto para ello (anteparc del CESFAM El Quisco). Además, se debe el proveedor debe certificar que ese espacio es suficiente para su operación, mantención y revisiones. b) Certificado del proveedor que comprometa stock disponible de repuestos originales de fábrica y accesorios por un periodo mínimo de 3 años. c) Documento que certifique o indique los niveles de ruido, por lo anterior, no se daría cumplimiento con el punto 12 de las bases técnicas y punto 14.2.4 de las Bases Administrativas.

Observación-3: No adjunto carta Gantt, según lo solicitado en el punto 14.2.5 de las Bases Administrativas.

Observación-4: No se adjuntó el siguiente certificado: Certificado del proveedor que declare y comprometa bajo su responsabilidad que el equipo ofertado es factible de instalar y funcionar adecuadamente en el espacio del servicio de urgencias médicas El Quisco que se ha dispuesto para ello (anteparc del CESFAM El Quisco). Además, se debe el proveedor debe certificar que ese espacio es suficiente para su operación, mantención y revisiones, por lo anterior, no se daría cumplimiento con el punto 12 de las bases técnicas y punto 14.2.4 de las Bases Administrativas.

III. ANEXOS ECONÓMICOS

OFERENTE	ANEXO N°4 Oferta Económica IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A	\$18.100.000.-
DYNAMO ELECTRIC SPA	\$11.460.920.-
DYNAMO ELECTRIC SPA	\$10.865.920.-
SIMMA S.A.	\$18.299.999.-
SOCIEDAD COMERCIAL SINELEC S.A	\$15.782.599.-
VELCO INGENIERÍA SPA	\$15.015.967.-

CONCLUSIÓN

Se declaran **INADMISIBLES**, en la licitación pública N°3693-269-LE22, denominada "ADQUISICIÓN DE 01 GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EL QUISCO", las siguientes ofertas:

NRO	OFERENTE	OBSERVACIÓN
2	DYNAMO ELECTRIC SPA	- Adjunto oferta Técnica, pero no cumple con lo solicitado, en lo siguiente: no indica si provee panel de control y monitoreo digital, monitoreo de corriente con carga y vacío, lector de temperatura de los sistemas, sistema de arranque automático, antivibratorio y batería libre de mantenimiento, no cumpliendo con lo solicitado en el punto 5 de las bases técnicas y punto 12.2.3 de las Bases Administrativas.
3	DYNAMO ELECTRIC SPA	- Adjunto oferta Técnica, pero no cumple con lo solicitado, en lo siguiente: no indica si provee panel de control y monitoreo digital, monitoreo de corriente con carga y vacío, lector de temperatura de los sistemas, sistema de arranque automático, antivibratorio y batería libre de mantenimiento, no cumpliendo con lo solicitado en el punto 5 de las bases técnicas y punto 12.2.3 de las Bases Administrativas.
4	SIMMA S.A.	- No se adjuntaron los siguientes certificados: a) Certificado del proveedor que declare y comprometa bajo su responsabilidad que el equipo ofertado es factible de instalar y funcionar adecuadamente en el espacio del servicio de urgencias médicas El Quisco que se ha dispuesto para ello (anteparc del CESFAM El Quisco). Además, se debe el proveedor debe certificar que ese espacio es suficiente para su operación, mantención y revisiones. b) Certificado del proveedor que comprometa stock disponible de repuestos originales de fábrica y accesorios por un periodo mínimo de 3 años. c) Documento que certifique o indique los niveles de ruido, por



		lo anterior, no se daría cumplimiento con el punto 12 de las bases técnicas y punto 14.2.4 de las Bases Administrativas. -No adjunto carta Gantt, según lo solicitado en el punto 14.2.5 de las Bases Administrativas.
5	SOCIEDAD COMERCIAL SINELEC S.A	- No se adjuntó el siguiente certificado: Certificado del proveedor que declare y comprometa bajo su responsabilidad que el equipo ofertado es factible de instalar y funcionar adecuadamente en el espacio del servicio de urgencias médicas El Quisco que se ha dispuesto para ello (antejardín del CESFAM El Quisco). Además, se debe el proveedor debe certificar que ese espacio es suficiente para su operación, mantención y revisiones, por lo anterior, no se daría cumplimiento con el punto 12 de las bases técnicas y punto 14.2.4 de las Bases Administrativas. -No adjunto carta Gantt, según lo solicitado en el punto 14.2.5 de las Bases Administrativas.
6	VELCO INGENIERÍA SPA	- No se adjuntaron los siguientes certificados: a) Certificado del proveedor que declare y comprometa bajo su responsabilidad que el equipo ofertado es factible de instalar y funcionar adecuadamente en el espacio del servicio de urgencias médicas El Quisco que se ha dispuesto para ello (antejardín del CESFAM El Quisco). Además, se debe el proveedor debe certificar que ese espacio es suficiente para su operación, mantención y revisiones. b) Certificado del proveedor que comprometa stock disponible de repuestos originales de fábrica y accesorios por un periodo mínimo de 3 años. c) Documento que certifique o indique los niveles de ruido, por lo anterior, no se daría cumplimiento con el punto 12 de las bases técnicas y punto 14.2.4 de las Bases Administrativas. -No adjunto carta Gantt, según lo solicitado en el punto 14.2.5 de las Bases Administrativas.

Se declara **ADMISIBLE**, en la licitación pública N°3693-269-LE22, denominada "ADQUISICIÓN DE 01 GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EL QUISCO", la siguiente oferta:

NRO	OFERENTE	RUT
1	DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A	96.843.140-4

Pasando a la etapa de evaluación



ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretaría Comunal de Planificación



ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE 01 GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EL QUISCO"

Número de licitación 3693-269-LE22 en portal www.mercadopublico.cl

En el Quisco, con fecha 06 de diciembre del año 2022, siendo las 11:30 horas, se inicia la evaluación de la propuesta pública, denominada: **"ADQUISICIÓN DE 01 GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EL QUISCO"** La evaluación es realizada por Don Luis Reyes Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Estefanía Arcos Toledo, Profesional de la Secpla y Don Fernando Alfaro Bravo, Director de Servicios Traspasados, según lo señalado en el numeral 18.1 de las Bases Administrativas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°3852 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a licitación pública, de fecha 17.11.2022.

I IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Oferentes que se presentaron en la licitación y que se consideran inadmisibles en el acta de apertura del proceso:

NRO	OFERENTE	OBSERVACIÓN
2	DYNAMO ELECTRIC SPA	- Adjunto oferta Técnica, pero no cumple con lo solicitado, en lo siguiente: no indica si provee panel de control y monitoreo digital, monitoreo de corriente con carga y vacío, lector de temperatura de los sistemas, sistema de arranque automático, antivibratorio y batería libre de mantenimiento, no cumpliendo con lo solicitado en el punto 5 de las bases técnicas y punto 12.2.3 de las Bases Administrativas.
3	DYNAMO ELECTRIC SPA	- Adjunto oferta Técnica, pero no cumple con lo solicitado, en lo siguiente: no indica si provee panel de control y monitoreo digital, monitoreo de corriente con carga y vacío, lector de temperatura de los sistemas, sistema de arranque automático, antivibratorio y batería libre de mantenimiento, no cumpliendo con lo solicitado en el punto 5 de las bases técnicas y punto 12.2.3 de las Bases Administrativas.
4	SIMMA S.A.	- No se adjuntaron los siguientes certificados: a) Certificado del proveedor que declare y comprometa bajo su responsabilidad que el equipo ofertado es factible de instalar y funcionar adecuadamente en el espacio del servicio de urgencias médicas El Quisco que se ha dispuesto para ello (antejardín del CESFAM El Quisco). Además, se debe el proveedor debe certificar que ese espacio es suficiente para su operación, mantención y revisiones. b) Certificado del proveedor que comprometa stock disponible de repuestos originales de fábrica y accesorios por un periodo mínimo de 3 años. c) Documento que certifique o indique los niveles de ruido, por lo anterior, no se daría cumplimiento con el punto 12 de las bases técnicas y punto 14.2.4 de las Bases Administrativas. -No adjunto carta Gantt, según lo solicitado en el punto 14.2.5 de las Bases Administrativas.
5	SOCIEDAD COMERCIAL SINELEC S.A	- No se adjuntó el siguiente certificado: Certificado del proveedor que declare y comprometa bajo su responsabilidad que el equipo ofertado es factible de instalar y funcionar adecuadamente en el espacio del servicio de urgencias médicas El Quisco que se ha dispuesto para ello (antejardín del CESFAM El Quisco). Además, se debe el proveedor debe certificar que ese espacio es suficiente para su operación, mantención y revisiones, por lo anterior, no se daría cumplimiento con el punto 12 de las bases técnicas y punto 14.2.4 de las Bases Administrativas. -No adjunto carta Gantt, según lo solicitado en el punto 14.2.5 de las Bases Administrativas.
6	VELCO INGENIERÍA SPA	- No se adjuntaron los siguientes certificados: a) Certificado del proveedor que declare y comprometa bajo su responsabilidad que el equipo ofertado es factible de instalar y funcionar adecuadamente en el espacio del servicio de urgencias médicas El Quisco que se ha dispuesto para ello (antejardín del CESFAM El Quisco). Además, se debe el proveedor debe certificar que ese espacio es suficiente para su



		operación, mantención y revisiones. b) Certificado del proveedor que comprometa stock disponible de repuestos originales de fábrica y accesorios por un periodo mínimo de 3 años. c) Documento que certifique o indique los niveles de ruido, por lo anterior, no se daría cumplimiento con el punto 12 de las bases técnicas y punto 14.2.4 de las Bases Administrativas. -No adjunto carta Gantt, según lo solicitado en el punto 14.2.5 de las Bases Administrativas.
--	--	---

Oferente que se presentó en la licitación y que se considera admisible en el acta de apertura del proceso:

NRO	OFERENTE	RUT
1	DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A	96.843.140-4

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 0 a 100 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

ÍTEM A CALIFICAR	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	30%
PLAZO DE ENTREGA	35%
PLAZO DE GARANTÍA	20%
MANTENCIONES	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%

A. Oferta económica 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } O_i = (O_e/O_i) * 100$$

Donde:

Puntaje O_i : Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta más económica
 O_i : Oferta del oferente i

Puntaje Oferta Económica

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA CON IVA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 30%
DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A	\$18.100.000.-	100	30

B. Plazo de entrega 35%

Corresponde al plazo de entrega de los productos, que los oferentes deberán indicar en cantidad de días.

El incumplimiento en los plazos, será causal de aplicación de multas, reclamo en la plataforma de compras públicas y demás acciones procedentes por parte de la Municipalidad de El Quisco.

Las ofertas que no indiquen el plazo de entrega o lo indiquen en forma distinta a la solicitada, serán declaradas INADMISIBLES.

El plazo de entrega, comenzará a regir con la aceptación de la Orden de compra por parte del Proveedor.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Plazo igual o menor a 15 días corridos	100 puntos



Entre 16 y 20 días corridos	80 puntos
Entre 21 y 30 días corridos	60 puntos
Entre 31 y 40 días corridos	40 puntos
Entre 41 y 45 días corridos	20 puntos
No indica o excede los 45 días corridos	Inadmisibles

Puntaje Plazo de Entrega

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 35%
DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A	14 días corridos	100	35

C. Garantía 20%

Cada oferente deberá declarar el tiempo por el cual se hará extensiva la garantía, durante ese periodo de tiempo, el proveedor deberá responder ante posibles desperfectos no atribuibles a un mal uso de los equipos y sus componentes, reparando o reponiendo las partes defectuosas por nuevas partes de igual o mejores características. Las respuestas por garantía no podrán extenderse más allá de 10 días hábiles. Los costos de traslado de garantía de retiro y renvió, el oferente se debe hacer cargo, La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a las siguientes tablas:

GARANTÍA	PUNTOS
Mayor plazo de garantía en meses	100 puntos
2do. Mayor plazo de garantía en meses	80 puntos
3er. Mayor plazo de garantía en meses	60 puntos
4yo Mayor plazo de garantía en meses	40 puntos
5to. Mayor plazo de garantía en meses	20 puntos
No informa o es menor a 12 meses	Inadmisibles

No se aceptarán garantía inferior a 12 meses, serán declaradas INADMISIBLE

Puntaje Garantía

OFERENTE	GARANTÍA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 20%
DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A	25 meses	100	20

D. Mantenciones 10%

Corresponde a las mantenciones sin costo para la municipalidad, ajustadas a las definiciones indicadas según catalogo por el lapso de garantía ofertado, con servicio técnico capacitado para proveer el servicio de mantención correctiva y preventiva en estricta sujeción a lo que indique el catálogo del fabricante, además de soporte de operación.

El puntaje será evaluado de acuerdo al siguiente cuadro:

MANTENCIONES DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA	PUNTAJE
Si compromete las 3 primeras mantenciones o más (según catálogo).	100 puntos
Si compromete las 2 primeras mantenciones (según catálogo).	75 puntos
Si compromete la primera mantención (según catálogo).	35 puntos
No informa o no compromete mantenciones.	0 puntos

Puntaje Mantenciones

OFERENTE	MANTENCIONES DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 10%
----------	---	---------	-----------------------



DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A	3 primeras mantenciones	100	10
---------------------------------	-------------------------	-----	----

E. Cumplimiento de Requisitos Formales 5%

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presenten toda la documentación requerida en las bases de licitación, dentro del plazo para presentación de ofertas.

Se asignará un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

No se consideran para este puntaje aquellos aspectos que se evalúan en la Oferta Técnica. La tabla de puntuación será la siguiente:

Condición	Puntaje
Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	50
Presenta observaciones a la documentación solicitada. No se resuelve la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta, cuando se es requerido.	0

Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales

OFERENTE	CONDICIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 5%
DISTRIBUIDOR A CUMMINS CHILE S.A	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100	5

IV EVALUACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES

OFERENTE	Oferta Económica	Plazo de Entrega	Plazo de Garantía	Mantenciones	Cumplimiento de Requisitos Formales	Total
	30%	35%	20%	10%	5%	
DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A	30	35	20	10	5	100

Con fecha 06 de diciembre de 2022, la comisión da término al proceso de evaluación, concluye lo siguiente:

Según el análisis anterior y en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, se adjudique al proveedor **DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A, RUT N°96.843.140-4**, por un monto total **\$18.100.000.- IVA incluido**. Se propone la adjudicación del oferente indicado por ser el único evaluado y cumplir con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, exigidas en el presente llamado a propuesta pública.



ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretarí Comunal de Planificación



LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación



FERNANDO ALFARO BRAVO
Director Servicios Traspasados



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2171398-19baae en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Estefanía Arcos Toledo**, RUT: **19.058.534-4**, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-269-LE22, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 06/12/2022



ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretaria Comunal de Planificación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2171397-e093b8 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE
DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Fernando Alfaro Bravo**, RUT: **13.430.399-9**, Director de Servicios Traspasados, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-269-LE22, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 06/12/2022

FERNANDO ALFARO BRAVO
Director Servicios Traspasados



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2171400-407932 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **Luis Reyes Espinoza**, RUT: **9.580.180-3**, Secretario Comunal de Planificación, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-269-LE22, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 06/12/2022



LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2171399-6ee0d3 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



Certificado N° 1009/2022

El Quisco, 14/10/2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Directora del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de El Quisco, quien suscribe, certifica que:

Este Departamento de Salud Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria, para la adquisición equipo generador de energía eléctrica.

Solicitado por la Unidad de Compras del DESAM. Impútese el gasto a la siguiente cuenta:

IMPUTACION	DENOMINACION	MONTO
29.05.999	otras	\$18.300.000.-

Se extiende el presente certificado, para la tramitación del respectivo Decreto Alcaldicio.



Certificado

N° 1009/2022



CATY DEL ROSARIO ORELLANA
MUÑOZ
DIRECTORA SALUD
UNIDAD DE SALUD

COM / dif

Distribución:

ROBERTO BACCELLIERE - Encargado de Compras - UNIDAD DE SALUD
PAZ RAMIREZ - ADMINISTRATIVO - UNIDAD DE SALUD
JORGE ANDRES GONZALEZ - ENCARGADO DE CONTABILIDAD SALUD - UNIDAD DE SALUD
MARÍA SOLEDAD IBARRA - ADMINISTRATIVO SALUD - UNIDAD DE SALUD



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/81236>



Certificado

N° 1009/2022

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/89968>

